



CONTRATO DE PUBLICIDAD

DE UNA PARTE. YO, **ING. YONATAN MÈNDEZ VÀSQUEZ**, en representación del portal web **SERIE59.COM**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 059-0016750-3, residente en la Ciudad de Castillo, en condición de Administrador de dicho portal. Y DE LA OTRA. **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CASTILLO**, RNC No. 4-04-00025- 1, con domicilio en la Calle Sánchez Esq. Maximiliano Almonte, en la Ciudad de Castillo, Prov. Duarte, en su condición de cliente o anunciante.

Por medio del presente contrato se autoriza a **SERIE59.COM**, a poner en ejecución desde una campaña publicitaria a todas las actividades de la institución en todos sus medios digital, sujeta a las siguientes condiciones:

La publicidad consiste en la colocación de forma estratégica referente a lo visual de NUESTRA REVISTA DIGITAL, REDES SOCIALES Y EL CANAL DE YOUTUBE SERIE59 por un valor mensual de DIEZ MIL PESOS DOMINICANOS (RDS10,000.00), cuya suma será pagada al final de cada mes.

Hecho y firmado en dos originales, una para cada una de las partes, en la Ciudad de Castillo, Provincia Duarte, República Dominicana, a los 30 días del mes de Abril del año 2024.



YONATAN MÈNDEZ VÀQUEZ
Administrador serie59.com

